

## ACTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

El Gerente General de la Empresas Públicas del Quindío - EPQ S.A. E.S.P., con capacidad para contratar de conformidad con el artículo 56 Numeral 2 de los Estatutos de entidad, y considerando,

1. Que el Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios de la entidad, elaboró y aprobó los Estudios de Conveniencia que justifican la necesidad de contratación de una persona jurídica, natural, Consorcio y/o Unión Temporal con la capacidad financiera, administrativa y técnica para realizar la **"OPTIMIZACION RED DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO CENTENARIO EN LA CARRERA 18 FRENTE A LA MANZANA 9 ENTRE LAS CAMARAS 64 Y 61 DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO Y OPTIMIZACION RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 5 ENTRE LAS CARRERAS 9 Y 10 Y EN LA CALLE 13 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"**, actividades relacionadas directamente con la mencionada subgerencia, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en la etapa de planeación contractual de conformidad con el manual de contratación de la entidad.
2. Que se adelantó a través de la Secretaria General, el procedimiento establecido en el manual de contratación -Acuerdo No. 002 del 07 de Septiembre de 2020, en sus artículos 6 numeral 2º, y artículos 46 al 51 de Selección Abreviada.
3. Que el día 06 de Mayo de 2021 se publica Aviso invitando a presentar Manifestación de interés para participar en el proceso contractual de Selección Abreviada Nro. 012 de 2021
4. Que el día 07 de Mayo de 2021 se realizó sorteo con el fin de seleccionar a las personas que presentarían oferta en el presente proceso, saliendo seleccionado los Ingenieros Marlon Salazar Arboleda y Jorge Vargas Orozco.
5. Que el día 10 de Mayo de 2021 se envió invitación para presentar propuesta a los ingenieros seleccionados mediante sorteo. Presentando dentro de los términos señalados por la entidad la propuesta requerida.
6. Que las propuestas presentadas fueron evaluadas por el Comité de Evaluación de la Empresa como consta en Acta que hace parte íntegra del proceso, recomendando al Gerente General contratar con el Ingeniero Jorge Vargas Orozco por ser la propuesta que se ajusta a lo requerido en los estudios previos y en la Invitación a presentar propuesta.
7. Que de acuerdo a lo expuesto, se le informa al Secretario General de la entidad, para que notifique al oferente seleccionado, que su propuesta se ajusta a los requisitos legales establecidos por la entidad.
8. Que en virtud de lo anterior, el Gerente General de las Empresas Públicas del Quindío - EPQ S.A. E.S.P., autoriza la elaboración y suscripción del contrato de Obra con el Ingeniero Civil JORGE VARGAS OROZCO Identificado con cédula de ciudadanía Nro. 7.501.258 de Armenia- Quindío

Para constancia se firma en Armenia Quindío el día Dos (02) de Junio de 2021.

**JOHN FABIO SUAREZ VALERO**

Gerente General-

Empresas Públicas del Quindío - EPQ S.A. E.S.P.

Revisó: John Alexander Morales Arenas  
Secretario General